

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 67

SERIE 1971-72

PARA IMPONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 1972.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tien facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los jnegocios que se detallan a continuación:

POR TANTO J : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	Clépe	CALLE O BARRIO	Vol.	Cont. Anual
López, Encarnación	A	Bo. Playita	5,000.00	10.00
Santiago, Julia M.	A	Bo. Mareas	5,000.00	10.00
Bones, Rosa Emilia	A	Bo. Coco	4,000.00	8.00
Román, Monserrate	A	Parcelas Vázquez	3,000.00	6.00
Rivera Rivera, Carmen	A	Bo. Lapa	5,000.00	10.00
López Reyes, Carlos	A	Bo. Playa	5,000.00	10.00
Martínez, Ladi	A	Barcelas Vázquez	3,000.00	6.00
Ramos Cartagena, Emilio	A	Bo. Coco	5,000.00	10.00
Suren de Jesús, Felícita	A	Bo. Playita	5,000.00	10.00
Fournier, Rosa María	A	Bo. Aguirre	3,000.00	6.00
Medina Meléndez, Rosendo	A	Bo. Playa	4,000.00	8.00
Forty, Martín	A	Bda. Carmen	3,000.00	6.00
Rodríguez, Nidia E.	A	Calle M. Rivera	5,000.00	10.00
Bernardini Bracero, Rafael	A	Calle Unión	6,800.00	14.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMERE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Maya, Ada	A	Bo. Coquí	3,000.00	6.00

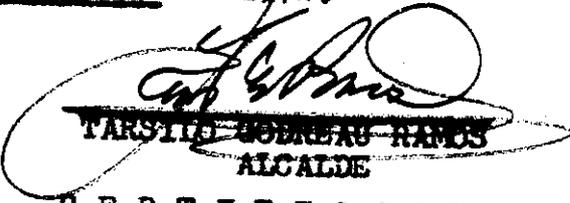
Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los _____ días del mes de _____ de 1972.


TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFIICI: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de junio de 1972.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

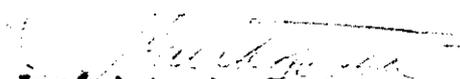
ORDENANZA NUM. 67

-2-

SERIE 1971-72

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Zulma Godreau, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, y Francisco G. Thillet Seijo. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO UUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día de de 1972.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal